



TÉRMINOS DE REFERENCIA – PROCESO DE SELECCIÓN No. 014 PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL
Mayo 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	Forestería Comunitaria en los Departamentos de Caquetá y Guaviare hacia el manejo sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana (NICFI – Embajada de Noruega)
Rubro:	Incentivos para organizaciones comunitarias (NICFI)
Lugar de Ejecución:	San José del Guaviare
Duración del Contrato:	Dos (2) meses a partir del perfeccionamiento del contrato

2. ANTECEDENTES

La Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible (FCDS) en el marco del Programa Medios de Vida Sostenible está desarrollando iniciativas encaminadas a implementar alternativas de manejo forestal sostenible con las comunidades campesinas de Guaviare y Caquetá, como una forma de contribuir al desarrollo de la estrategia forestal comunitaria priorizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el manejo forestal en Colombia, y como soporte al cierre de la frontera agrícola.

La intervención que realiza la FCDS también busca que la forestería comunitaria se convierta en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del PNN Serranía de Chiribiquete, y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales. En este marco se busca que las comunidades campesinas del Núcleo del Guayabero en el departamento del Guaviare (municipio de San José del Guaviare) implementen experiencias de gestión y uso sostenible del bosque que contribuyan a los propósitos antes citados, mientras se genera una ganancia neta positiva en el ambiente.

Las actividades de forestería comunitaria que realiza la FCDS implican los ejercicios de manejo forestal comunitario en el Núcleo del Guayabero, que actualmente se adelanta con el apoyo del Programa Amazonia Mia, y cuyo objetivo es lograr que los bosques en el área de influencia directa del PNN Chiribiquete en los departamentos de Guaviare y Caquetá sean objeto de una mejor protección y gestión tanto por parte de las entidades e instituciones públicas como de las comunidades indígenas y campesinas ubicadas en el territorio.

En este marco, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega a través de la Embajada de Noruega en Colombia aprobó a la FCDS el proyecto Col-20/0010 denominado “Medios de vida sostenible” en los Departamentos de Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”, el cual se planteó alcanzar los siguientes impactos: 1) Para el año 2023 la generación de información y la implementación de alternativas de manejo forestal sostenible, se habrá convertido en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del Parque Nacional Chiribiquete y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y 2) para el año 2024 las comunidades campesinas en el núcleo el Guayabero – Caño Dorado, El Cristal, El Dorado, El Refugio, El Rosal, La Carpa y Las Orquídeas en el Departamento del Guaviare

(municipios de San José del Guaviare) y, el Núcleo I – Bajo Caguán en el Departamento del Caquetá (municipio de Cartagena del Chairá), experimentarán experiencias de manejo y uso sustentable del bosque.

En el marco de la ejecución de los proyectos se diseñó la INICIATIVA DE BOSQUES PRODUCTIVOS, la cual contempla como eje fundamental para su desarrollo la planificación predial (en el caso de colonos – campesinos), instrumento que busca articular los aspectos ambientales, sociales y económicos que permitan identificar las acciones necesarias en el corto plazo para lograr la reconversión de los sistemas productivos actuales, el manejo adecuado de los recursos naturales existentes a través de una intervención integral, disminuyendo los procesos de deforestación y fomentando el aprovechamiento de los recursos forestales y no forestales del Bosque. La iniciativa de Bosques Productivos

plantea la inclusión de acciones que promuevan el enfoque de género y la apropiación de los jóvenes buscando incidir en 3 dimensiones: 1) sociocultural, que busca superar los patriarcados, 2) económica, a través de autonomía financiera y 3) política, fortaleciendo el empoderamiento y gobernanza local; siendo indispensable el conocimiento in situ y la visión local para “avanzar hacia una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, de los jóvenes y los grupos sociales de los que hacen parte”.

En ese sentido, la FCDS realizará las acciones necesarias para iniciar la implementación de los proyectos aprobados y garantizar los logros planteados en la Iniciativa cumpliendo con los tiempos programados, razón por la cual requiere adelantar el proceso de compra para la adquisición de MATERIAL VEGETAL ; dicha compra se encuentra soportada en los proyectos aprobados en las líneas de: Sistemas agroforestales, corredores productivos, abejas nativas del bosque, enriquecimiento de bosques, recuperación natural, transformación de productos, desarrollo de capacidades.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de adquisición para la compra de los insumos y herramientas descritos en el ítem de especificaciones técnicas bajo el proceso de selección basada en CALIDAD Y COSTO - (SBCC).

3. ALCANCE

Garantizar la implementación de los proyectos aprobados en el marco de la ejecución de la Iniciativa de Bosques Productivos mediante el suministro de la Producción de Material Vegetal descrito más adelante en el ítem de especificaciones técnicas, éstas se realizarán con el fin de aportar al logro de los impactos propuestos dentro del proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”.

4. OBJETO

Producción y Suministro de Material Vegetal, requerido para la implementación de los proyectos aprobados en la Convocatoria 2023 – 2024 para el Departamento del Guaviare (Núcleo Guayabero), de la Iniciativa de Bosques Productivos a ejecutarse en el marco del Proyecto “Forestería Comunitaria en los Departamentos del Caquetá y Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes deberán presentar su oferta técnico – económica para la Producción de Material Vegetal, según las especificaciones técnicas y cantidades descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aguacate	Plántulas de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones.	Unidad	325
2	Asai Euterpe Precatoria E. oleracea		Unidad	1369
3	Brasil Aspidosperma lesmanthum		Unidad	718
4	Cachicamo Calophyllum brasiliense		Unidad	469
5	Caruto Genipa americana		Unidad	256
6	Cratylia Cratylia argentea		Unidad	650
7	Cuyubi Miquartia guianensis		Unidad	663
8	Limón Tahiti		Unidad	130

9	Mandarina arrayana		Unidad	310
10	Milpo o Flor morado		Unidad	821
11	Moriche Mauritia flexuosa		Unidad	510
12	Naranja tangelo		Unidad	290
13	Palo de arco Handroanthus chrysanthus		Unidad	419
14	Plátano	Colino de plátano variedad hartón con certificación ICA, previamente desinfectado con solución insecticida, acariciada y fungicida (producto con registro ICA). De tamaño homogéneo, entre 600 g y 1000 g C/U, sano, libre de plagas y enfermedades, tallo recto, grueso y firme. libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales	Unidad	4566
15	Cacao San Vicente	Plántulas de Cacao clonado con registro ICA, adaptado a la región, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30- 50 cm a partir de la base del tallo, bolsa de polipropileno entre 30 y 35 cm de alto por 14 y 15 cm de ancho, Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones	Unidad	1453
16	Cacao Arauquita		Unidad	1453
17	Cacao Tame		Unidad	1453
18	Cacao CC1		Unidad	1453
19	Cacao FEC2		Unidad	168

Plántulas que provengan de viveros con registro ICA, de tamaño homogéneo, sanas, con buen enraizamiento, tallo recto, grueso y firme. Planta completa con sustrato y raíces, que presente altura entre 30-40 cm a partir de la base del tallo. Plantas libres de plagas, malezas, enfermedades, heridas, sin síntomas de deficiencias nutricionales no presentar raíz con deformaciones

Lugar de entrega:

El Material Vegetal deberá ser entregado en las casetas comunales de las veredas que se nombran a continuación en los municipios de San José del Guaviare y Calmar, por lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos de transporte, cargue y descargue y demás costos inherentes que garanticen la entrega a satisfacción de lo aprobado por La Fundación.

VEREDA/ PLANTULA	CAÑO DORADO	EI CRISTAL	EL DORADO	EL REFUGIO	EL ROSAL	LA CARPA	LAS ORQUIDEAS
Aguacate	60	25	25	50	100	60	5
Asai Euterpe Precatoria / E. oleracea	70	120	145	180	450	0	404
Brasil Aspidosperma desmanthum	75	94	98	89	122	118	122
Cachicamo Calophyllum brasiliense	45	100	20	128	126	50	0
Caruto Genipa americana	5	24	48	24	25	68	62
Cratylia Cratylia argentea	50	0	80	150	290	0	80

Cuyubi Minuartia guianensis	10	330	30	103	140	0	50
Limón Tahiti	10	10	30	20	0	60	0
Mandarina arrayana	30	10	45	40	85	90	10
Milpo o Flor morado	20	150	40	45	526	0	40
Moriche Mauritia flexuosa	0	70	70	0	170	0	200
Naranja tangelo	20	10	50	20	115	60	15
Palo de arco Handroanthus chrysanthus	15	44	68	34	20	123	115
Plátano	0	420	420	1260	420	1920	126
Cacao San Vicente	115	115	230	345	115	533	0
Cacao Arauquita	115	115	230	345	115	533	0
Cacao Tame	115	115	230	345	115	533	0
Cacao CC1	115	115	230	345	115	533	0
Cacao FEC2	0	0	0	0	0	168	0

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a realizar la entrega del Material Vegetal bajo las especificaciones y en las cantidades requeridas por el contratante.
- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible sin costo alguno, el Material Vegetal de que resulten en malas condiciones.
- El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible para la ejecución del contrato.
- El Material Vegetal debe ser entregado en el punto señalado en el ítem 5 de los presentes términos de referencia o en el sitio que determine la Fundación, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos de transporte, cargue y descargue.
- Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este.
- Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
- Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
- Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
- Entregar el Material Vegetal de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado en las presentes bases de invitación.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- El Proveedor deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato, para lo cual la oferta económica presentada y aprobada por LA FUNDACIÓN hace parte integral del presente contrato.
- Las demás que se acuerden para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Suscribir a favor de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, las siguientes pólizas:
 - De cumplimiento: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por una vigencia igual al plazo de ejecución

de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: (solo aplica en caso de que el proveedor solicite anticipo) Por el 100 % del valor pagado como anticipo, y por una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
- De calidad: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por el término

7. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA

La oferta técnico – económica presentada por el oferente deberá contener mínimo la siguiente información:

Material vegetal

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION ES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1					
2					
..n					
Valor total Material Vegetal					
IVA					
Valor Total					

Transporte:

ITEM	RECORRIDO	TONELADAS No. RECORRIDO	VALOR TOTAL
1	Terrestre con cargue y descargue		
2			
N....			
Valor del Transporte			
IVA			
Valor Total			

Con la propuesta técnico – económica el Proponente deberá anexar:

- Registro del Vivero ante el ICA
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes que acrediten que ha ejecutado como mínimo un contrato cuyo objeto sea el Suministro de Material Vegetal y el valor sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica en SMMLV, en caso de que alguna certificación incluya más elementos fuera del material vegetal se debe adjuntar factura, acta de terminación o de inicio donde se especifique que cantidad de material vegetal suministro y cuanto costo. Se tendrán en cuenta certificaciones de los últimos tres (3) años en contratación (se consideran los años fiscales 2021, 2022 y 2023) con el sector público o privado.

La oferta económica, debe contemplar el costo del transporte terrestre necesario, que garantice la entrega el lugar descrito en el numeral 5 de la presente convocatoria.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en dos pagos de la siguiente manera:

- Un anticipo del 10% del valor total del contrato al perfeccionamiento del mismo y aprobación de las pólizas
- Un segundo pago por el 50% del valor del contrato, a la entrega correspondiente del 60% del material vegetal, previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Un tercer pago del 40% previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de la totalidad del material vegetal pactados en el tiempo y sitio establecido por la FCDS. Posterior a la entrega, el proveedor deberá hacer llegar al área administrativa de la Fundación la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales para su cancelación. El pago se hará en un término no superior a quince (15) días calendario después de la recepción de la respectiva factura.

PARÁGRAFO: El presupuesto asignado para esta compra se encuentra sujeto a la disponibilidad de los recursos, por lo tanto, la FCDS se reserva el derecho a solicitar aclaraciones que impliquen una disminución del valor de la propuesta o en su defecto, declarar desierta la presente convocatoria

9. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento de este, pero considera entregas inmediatas y en períodos acordados con la supervisión del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en los municipios de San José del Guaviare y Calamar, Departamento del Guaviare, en los puntos de entrega que están relacionados en el ítem 5.

11. EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa. Los criterios serán aplicados por el comité evaluador de la Fundación conformado para tal fin.

Criterios habilitantes.

Corresponde a las especificaciones técnicas y experiencia del proveedor y se evaluarán bajo el sistema cumple / no cumple. El proponente que no cumpla las condiciones y requisitos no será evaluada su propuesta.

- Registro del Vivero ante el ICA
- Registro ante el ICA de las plántulas que desde el punto de vista técnico y/o legal lo requieran.
- Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP que acrediten que ha ejecutado como mínimo un contrato cuyo objeto y valor sea igual o superior al 100% del valor de su propuesta económica.

Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA: El mayor puntaje se le dará al proponente que cumpliendo con las cantidades y especificaciones solicitadas en los términos de referencia presente la propuesta económica de menor valor. Las siguientes propuestas se irán disminuyendo 5 puntos y sucesivamente en orden a los valores ofertados.	70 PUNTOS

<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se evaluarán las certificaciones presentadas, dando el mayor puntaje al sumar el valor de contratos que presente un mayor valor en SMMLV (se convertirá el valor del contrato a SMMLV con relación al año en el que se firmó). De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivamente. (Las certificaciones deben corresponder a las solicitadas en el ítem 7B para poder ser evaluadas)</p>	<p>30 PUNTOS</p>
---	------------------

Una vez las propuestas han sido calificadas, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación y se le informará al proponente ganador. Esto se hará de manera directa al proponente a través de un correo electrónico.

FCDS se reserva el derecho de realizar una visita de verificación de los elementos a ser adquiridos, lo cual se realizará en coordinación con el proponente (previo a la adjudicación del contrato), y si considera pertinente le solicitará al proveedor aclaraciones.

- Observaciones a los términos de referencia

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, dentro de Un (1) hábil siguiente a la publicación en página web.

La FCDS publicará la respuesta a las observaciones en la página WEB para dar publicidad a las mismas a los posibles interesados. Lo definido en las observaciones quedara incorporado de manera inmediata en los Términos de Referencia.

- Empate

En caso de empate, teniendo en cuenta que este proceso de selección está basado en CALIDAD Y COSTO - (SBCC), se adjudicará el oferente que presente el MENOR valor en su propuesta.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia en sobre sellado en la dirección indicada en el correo de invitación. Anexo a la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal
- Estados financieros año 2023
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 1 mes
- RUP (Si aplica)
- Rut actualizado
- Cédula del Representante Legal
- Certificación bancaria expedida en el último mes
- Resolución de facturación 2024

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección

objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el suministro de los insumos y herramientas requeridos en los presentes términos de referencia.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.
- Toda otra causal contemplada en la Ley

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

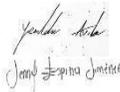
14. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de la Sede de Guaviare de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.



EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS
Coordinador Medios de Vida Sostenible Fundación para la
Conservación y el Desarrollo Sostenible

Elaboró. Yeraldin Ávila
Jenny Espitia



Vo.Bo.



Raúl Gómez